

en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda A, sito en la planta tercera, sobre la entreplanta de un edificio en esta ciudad y su calle Ramón y Cajal, 13, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida de 112 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, tomo 1.724, libro 760, folio 11, finca número 45.338.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de noviembre de 1998.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—61.132.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo) y con el número 278/1997, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Rafael Rafael de la Cruz Arribas y doña María del Carmen Sánchez Plaza Villanueva, sobre reclamación de 211.924 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que más adelante se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 28 de enero de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas.

A celebrar todas en la dependencia de este Juzgado, habilitada a las once horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que el bien ha sido tasado y que se dirá al describirlo. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido, previamente, la falta de títulos y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana número 196. Piso-vivienda C, tipo A, sito en la planta séptima, sobre la baja, de un edificio en Talavera de la Reina (Toledo), en la plaza de Goya, portal número 2. Ocupa una superficie útil de 120 metros 47 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo con armario, pasillo, cinco dormitorios con armario, excepto uno, estar-comedor, dos cuartos de baño, cocina, despensa, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina (Toledo), a favor de don Rafael Rafael de la Cruz Arribas y doña María del Carmen Sánchez de la Plaza Villanueva, para su sociedad conyugal, al tomo 1.384, libro 1.504, folio 67, finca 33.370, inscripción tercera. Tasada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de noviembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria judicial.—61.130.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Lencería Bolero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Integrante del conjunto denominado antes «Centro Comercial Talavera», hoy «Nuevocentro», destinado a centro comercial y situado en Talavera de la Reina (Toledo), con acceso por las calles de Pablo Picasso y avenida de la Constitución:

Finca número 53.—Local comercial número 49. Está situado en la planta 1.ª o nivel 2 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 35,80 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de la Constitución: Por el frente, con zona común de paso peatonal; por la derecha, con el local comercial número 48; por la izquierda, con el local comercial número 50, y por el fondo, con zona común de distribución interior, por donde tiene su acceso.

Cuota: Tiene una cuota en el total valor del inmueble y elementos comunes de la finca de 0,345 por 100. Y en los gastos generales le corresponde una cuota de 0,945 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Talavera de la Reina, al tomo 1.634, libro 671, folio 136, finca número 41.355, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.203.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de noviembre de 1998.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—61.115.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 127/1998 de juicio S. artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa DiEstativis de Tarragona representado por el Procurador señor Sole contra Antonio Díaz Rebull y María del Carmen Ferre Punyed y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1999 a las diez treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de febrero de 1999 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de marzo de 1999 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 de tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca número 49.107, tomo 1.345, folio 25 inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Valoración: 7.657.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Tarragona a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.—60.928.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de J. Ejecutivo número 23/1992 que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco de Comercio y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra «Comercial Dipinsa, Sociedad Anónima y otros» sobre reclamación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, así mismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 20 de enero de 1999 y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 19 de febrero de 1999 e igualmente la tercera en el mismo supuesto sin sujeción a tipo que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1999 entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas de su mañana.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados «Comercial Dipinsa, Sociedad Anónima»; don Rafael González Collado; don Ricardo Piñol Ripoll; don Manuel Vallespi Espinos; y don Manuel Tello Lecina a los fines y efectos oportunos.

Bienes a subastar

Finca número 649. Mitad Indivisa de rústica en el término de Pinell de Bray partida Prat, que mide tres hectáreas, 73 áreas, 46 centiáreas. Inscrita al tomo 116, libro 6, folio 75, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Gandesa. Valorada en 12.088.760 pesetas.

Finca número 714. Una cuarta parte indivisa de local situado en urbanización la Granja bloque Estreya Y66, planta, baja puerta izquierda de Tarragona, compuesto de local, aseo y trastero con una superficie útil de 103 metros, 12 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.540, libro 10, folio 11 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3. Valorada en 2.005.584.652. Finca número 3.695. Una mitad Indivisa de Vivienda situada en la Urbanización La Granja Avenida C, portal C. Planta cuarta, puerta 4, de Tarragona, de noventa y siete metros, diecisiete decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.585, libro 40, folio 115, del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3. Valorada en 4.709.611 pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de noviembre de 1998.—El Secretario Judicial, Regina Pérez Sánchez.—60.894.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3, Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 261/1997-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» contra «Habitats Torres Salou, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4205/0000/18/026197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1999 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 1999 a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

Finca número 40.854. Inscrita al tomo 1.563, folio 150 Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tasada a efectos de subasta: 3.603.456 pesetas.

Finca número 40.918. Inscrita al tomo 1.563, folio 182, Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tasada a efectos de subasta: 5.519.016 pesetas.

Dado en Tarragona a 10 de noviembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Raquel Aunós Gómez.—60.895.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1997 seguido a instancia de entidad «Banco Bilbao Vizcaya» representado por el Procurador Sr. viera Pérez, contra entidad «Asfaltos y Construcciones Gran Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Inscrita. Al folio 14 del tomo 1.482, libro 556 del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripción segunda de la finca número 44.704.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Luis Doreste Silva, s/n el día 11 de enero de 1999 a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de diez millones seiscientos noventa y cinco mil cien pesetas (10.695.100 ptas.), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de febrero de 1999 a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de marzo a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación al deudor de los señalamientos de subasta caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Telde a 19 de octubre de 1998.—El Secretario.—El Juez.—60.847.

TERRASA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrasa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0252/1996 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Finycob, Sociedad Limitada», representado por el Procurador Rosario Davi Freixa contra María Castillo Moya, Alfonso Comellas Pastor y Victoria Moya Oliva en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, y habiéndose celebrado primera subastas se señala segunda subasta para el día 20 de enero de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1999.

A las diez horas, al igual que la anterior celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla de Egara 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Urbana, entidad número 13, piso segundo, puerta primera, de la escalera A, en la calle Santa María Mozarello, 72-74 de Terrasa, superficie de 54 metros cuadrados, más una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa, al tomo 1.866, libro 828, Sección segunda, folio 68, finca número 40.848-N. Inscripción cuarta.

Valoración inicial: 15.500.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrasa a 4 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial, Antonio Cidraque Arias.—60.977.

TERRASA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Terrasa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretario del que refrenda, se siguen autos de procedimiento de Jurisdicción Voluntaria para la venta bienes de incapaz, seguidos bajo el número 178/1998, a instancia de Luisa Luna Aceituno, como tutora de don Francisco Luna Priego y de Araceli Aceituno Gómez, en los que he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de treinta días los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 21 de enero de 1999, a las diez treinta horas sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil para enajenación de bienes de menores e incapacitados bajo las siguientes:

Condiciones

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial, legalmente efectuada, con la rebaja del 20 por 100 del mismo para la segunda subasta.

Segunda.—No podrá admitirse postura que no cubra el valor dado a los bienes.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0-87-000-3 subcuenta número 0874-0000-49-0178-98 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrasa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca/s objeto de subasta

1. «Urbana. Número 2. Vivienda en la planta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Masia, número 24, consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie de 75 metros cuadrados, más el uso exclusivo de una terraza de 37 metros 50 decímetros cuadrados, más el uso exclusivo de una terraza de 37 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 33 enteros por 100. Es parte de la finca 30.784-N que obra al folio 116, del tomo 1.853, libro 824 de la Sección segunda de Terrasa».

2. «Urbana. Número 1. Local destinado a almacén en la planta baja, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Masia, número 24; consta de una sola nave y tiene una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 36 enteros por 100. Es parte de la finca 30.784-N que obra al folio 116 del tomo 1.853, libro 824 de la Sección segunda de Terrasa».

Valoradas las fincas en su conjunto de catorce millones novecientas veintiocho mil trescientas tres pesetas (14.928.303 ptas.), que salen en un sólo lote.

Dado en Terrasa a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—La Secretaria.—60.907.

TERRASSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 220/1998 a instancia Caixa DiEstativis de Terrassa representado por el Procurador de los Tribunales señor don Yuri Brophy Dorado y bajo la dirección técnica del Letrado señor don Josep Miguel Reyes Morón contra don Jesús Restoy Fernández y doña Susana Artes Arévalo he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 20 de enero de 1999 a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para la segunda subasta, el próximo día 16 de febrero de 1999 a las diez treinta horas sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1999 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 087-000-3 subcuenta número 0874-0000-180220-98 abierta en el Banco Bilbao oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 1. Vivienda en planta baja; de la casa sita en esta ciudad, que forma parte del edificio situado en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Castellbisbal, número 19 chafalán a la calle Murillo, número 106, teniendo su acceso por la calle Castellbisbal número 19. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, más una terraza en la parte trasera a nivel de esta planta, de 31 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, con la calle Castellbisbal; por la izquierda entando y forma, con

sucesores de Antonia Simo y por la derecha, con la escalera de acceso la planta alta y la calle Murillo. Tiene como anejo un cuarto destinado a lavadero y trastero en el terrado del edificio, debidamente señalizado.

Cuota: Se le asigna una cuota de 37 enteros 20 céntimos de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.444, libro 1.342 de la Sección primera de Terrassa, folio 52, finca número 83.290. Inscripción séptima.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 17.616.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 14 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—61.325.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo otros títulos 00155/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedrad de Madrid, con D.N.I./C.I.F. G28029007 domiciliado en Plaza del Celenque, 2 (Madrid), representado por el Procurador Dña. Ruiz, con D.N.I./C.I.F. 3853233 -C domiciliado en calle Isaac Albéniz, 14-2.º B Parla (Madrid) Dña., en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera, subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 14 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo, a las once horas respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, sita en calle Isaac Albéniz, 14-2.º planta, letra B en Parla (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, folio 85 del tomo 450, libro 358 de Parla y en los folios 170 a 172 del tomo 587, libro 103 de Parla 2, con número de finca registral número 27.778 de Parla, hoy 4.570 de Parla 2.

Tasación: Siete millones novecientas cuarenta y seis mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas (7.946.439 ptas.).

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV clave 43230000-17-0155-97 (Resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en su caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pudan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 6 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—61.053.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00098/1997 a instancia de Sabino García Sotomayor y María Soledad Bermudez Ramírez representado por el/la procurador/a D/Dña. D/Dña. Ana-Isabel Bautista Juárez, D/Dña. contra «Promociones Bisagra, Sociedad Limitada» en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo s/n, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 4 de febrero, a las once horas de su mañana, por el precio de 24.200.000 pesetas señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 4 de marzo a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda el día 6 de abril a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV 4323-0000-18-0098-97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien

deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 14, perteneciente al conjunto urbano denominado «El Bosque», en término de Toledo, barriada de Azucaica. Local comercial, que consta de 3 plantas, que son sótano, baja y primera, con una superficie de planta de sótano de 82,90 metros cuadrados, la baja 80 metros cuadrados y la planta primera de 74,60 metros cuadrados, constando cada una de ellas de una sola nave, comunicándose las 3 plantas por medio de una escalera interior, que linda al fondo, con calle aún sin nombre, propiedad del Ayuntamiento de Toledo; a la derecha, con calle Camino Viejo; a la izquierda, con las parcelas número 1 y 10 de división horizontal, y al frente, con calle Central del Conjunto. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, número 1, en el tomo 1.046, libro 538, folio 63, finca número 37.755, inscripción primera.

Dado en Toledo a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—61.111.

TOLOSA

Edicto

Doña Isabel Urbano Mateos, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra doña Ángeles Quinto del Villar y don Alfonso González López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864/18/0126/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, departamento número 22, local en planta baja, situado a la derecha junto al portal mirando de frente al edificio destinado a usos comerciales de la casa o bloque, sin número aún de gobierno, hoy número 8, en la calle Igaralde de la villa de Tolosa.

Tipo de subasta: 15.318.828 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipuzkoa) a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Isabel Urbano Mateos.—El Secretario.—61.320.

TORRIJOS

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Torrijos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo la actuación del señor Secretario, que refrenda, se siguen autos de juicio de cognición número 223/1995, instados por la Procuradora señora Pérez Alonso, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», contra los demandados don Juan Antonio Moreno Sánchez y doña María Palmira Valero Fernández, con domicilio en Talavera de la Reina, calle Paseo de Filipinas, número 2, sobre reclamación de 734.667 pesetas de principal, más 750.000 pesetas para gastos y costas, en los cuales se ha dictado providencia por la que sea acuerda sacar a la pública subasta la finca, que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 12 de enero de 1999; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 12 de febrero de 1999, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1999, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositándose en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43340000-14-223/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda, en planta séptima, letra D, en la ciudad de Talavera de la Reina, y su paso de Filipinas, sin número. Ocupa una superficie útil de 91 metros 49 decímetros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina 1, finca número 26.855, tomo 1.251, libro 404, folio 168, urbana piso, 50.

El Juez.—El Secretario.—60.738.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1997, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Benedicto Cuenca Castellanos y doña María Isabel Sevilleja Cabanillas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de enero de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 16 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación al deudor del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Octava.—En caso de que alguno de los señalamientos se efectúe por error en día festivo, la subasta se celebrará a la hora fijada en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en calle Río Miño, número 23, de Fuensalida (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.622, libro 208, folio 122, finca número 17.307.

Dado en Torrijos a 21 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—61.055.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretario del Juzgado de Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2/1997, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Vilchez López y doña Rosa María Aguera Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1999 a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.